SSO-2025-350-038234-1

Al contestar Cite Esta No
SSO-2025-350-038234-1
del 27 de octubre de 2025

Contraseña:WoxiB6qW

2025-ER-64481
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 27/10/2025 1:01:00 p. m. Clave: ax0FT2ihuy
Folios: 1 Anexos: 1 Recorrido: 2
ORIGEN: 052200 SDBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: JOHANNA TORRES-020000
INGRESO: Ventanilla
TRÁMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: MLQC//Solicitud reprogramación, redistribución convenio interadministrativo convenio 8373570-2025

Bogotá, 27 de octubre de 2025

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
ASESORA DE DESPACHO
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
SUBDIRECTORA DE ACCIONES COLECTIVAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: Solicitud reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones del convenio interadministrativo convenio 8373570 - 2025

Respetadas doctoras

Atendiendo a lo previsto en la cláusula de compromisos específico de la Subred donde se establece "*Solicitar a la supervisión del convenio, en caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar, radicada cuando aplique el día veinticinco (25) calendario del mes en curso con la información del mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la solicitud deberá presentarse el siguiente día hábil. (Producto 12)*"; se solicita reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones en el mes de octubre de 2025 del convenio interadministrativo convenio 8373570 - 2025 cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar".*

Cordialmente,

Monica Bello Flórez

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ

Powered by CamScanner